

PROGRAMA ELECTORAL 2026

DEFENDEMOS
LO QUE
TE IMPORTA

TISCYL
CESM

CESM
castilla y león

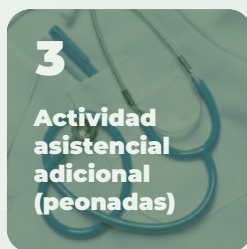
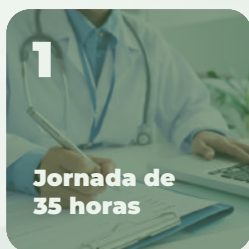
SAECYL

INTRODUCCIÓN

En el mes de marzo, los médicos de Castilla y León tenemos una cita muy importante porque se celebran unas elecciones sindicales en las que **nos jugamos nuestro futuro laboral y profesional.**

A lo largo de los últimos años hemos conseguido importantes logros en los siguientes temas:

LOGROS



Y hemos intentado **acompañaros en todos los problemas y avatares** que han surgido en nuestro desempeño profesional. No siempre habremos conseguido nuestros objetivos porque la labor sindical es la mayor parte de las veces ingrata por la escasa capacidad negociadora de nuestros gestores, pero os garantizamos que siempre hemos trabajado con la intención de solucionar los problemas que nos habéis planteado, y podéis estar seguros de que sin nuestra presión la situación estaría peor.

Aunque, gracias al **importante trabajo de CESM** en el periodo sindical que termina, las condiciones de ejercicio de los médicos no se han deteriorado tanto, la situación que vivimos de escasez de profesionales, restricciones presupuestarias, etc. no hacen más que añadir nubarrones a nuestro futuro, por lo cual somos cada vez más necesarios.

A pesar de nuestra defensa constante de un estatuto propio y de un marco de negociación específico para los profesionales médicos, la realidad es que el sistema de negociación que padecemos es proporcional y común para todos los trabajadores de la sanidad, lo que dificulta muchas veces una negociación propia que reconozca el papel nuclear de los médicos en el sistema sanitario, y perjudica a las organizaciones profesionales, frente a los sindicatos de clase.

Esto se ha puesto claramente de manifiesto en la negociación del Borrador de Estatuto Marco donde los sindicatos CSIF, UGT y CCOO han apoyado con su firma un borrador que va directamente contra los derechos laborales del médico. Desde luego, se han hecho merecedores de que ningún médico esté afiliado a estos sindicatos ni les vote en las elecciones sindicales.

Los importantes cambios que se prevén en los próximos años en cuanto a la organización del sistema sanitario público, los cambios en competencias y la clasificación de los profesionales, así como las correspondientes modificaciones que se producirán en el sistema retributivo, exigen que los médicos estemos representados por un sindicato fuerte que defienda los derechos laborales de nuestro colectivo, pero siempre desde una perspectiva profesional y apolítica.

La conciencia de que eso es así, y de que es muy importante el nivel de representatividad que obtengamos, nos ha convencido de la necesidad de unirnos con otros titulados en la Confederación TISCYL, con la que mejoramos nuestra representatividad y nuestra capacidad de negociación y presión dentro de la Administración, pero siempre conservando nuestra identidad como sindicato médico, como CESM.

NUESTRA PAPELETA ES: CESMCYL / SAECYL / TISCYL / CESM

Lo que te ofrecemos, desde el equipo de médicos que formamos CESM, es el compromiso de seguir trabajando por la dignidad y los derechos de nuestra profesión.

Para poder seguir haciéndolo, es muy importante contar con tu apoyo y con tu voto. El 5 de marzo no es un día cualquiera, el 5 de marzo es el día en que se decide quienes van a ir a negociar en las Mesas en las que se escribe tu futuro.

Votar sólo cuesta 10 minutos y los resultados electorales van a influir en nuestros derechos laborales y profesionales durante los próximos años.

**EL 5 DE MARZO NECESITAMOS TU VOTO, Y
TU AYUDA DESPUÉS PARA PODER
CONSEGUIR NUESTROS OBJETIVOS.**

VOTA CESM



LOGROS CONSEGUIDOS

“CESMCYL: Compromiso real con la defensa del médico en CyL”

- ➡ **Jornada de 35h.**
- ➡ **Derecho al cobro del prorrateo de las guardias en las situaciones durante la IT, baja de riesgo durante el embarazo o la lactancia y maternidad/paternidad.**
- ➡ **Recuperación de la productividad variable para todo el colectivo sin que los objetivos vinculados con el cumplimiento presupuestario sean objetivo llave.**
- ➡ **Recuperación y mantenimiento de las convocatorias anuales de carrera profesional, así como el pago con carácter retroactivo de sus efectos económicos.**
- ➡ **Derecho al cobro de la Carrera Profesional para interinos y temporales.**
- ➡ **Incremento en el complemento de atención continuada tras acuerdo firmado con la GRS, con carácter retroactivo desde 1 de junio de 2023, hasta alcanzar la media de las 7 CCAA mejor pagadas del estado, compromiso de reevaluación anual.**
- ➡ **Abono de cobertura de ausencias y acumulaciones en Atención Primaria.**
- ➡ **Agendas de Atención Primaria con limitación en número de citas y mayor tiempo asignado por paciente tras acuerdo firmado con la GRS.**
- ➡ **Actividad extraordinaria voluntaria e incentivada en cirugías, consultas de primaria/hospitalaria y pruebas diagnósticas, mediante autoconcertación.**
- ➡ **Denuncia pública de la situación de sobrecarga asistencial, especial penosidad de las guardias médicas, escasez de profesionales y descuido del material humano.**
- ➡ **Compromiso de la administración de disminución de las cargas burocráticas de todas las consultas, negociación de medidas encaminadas a mejorar las condiciones en las que prestan su servicio los médicos.**
- ➡ **Lucha activa por mantener un concurso abierto y permanente de traslados anual que garantice la movilidad voluntaria del personal propietario y OPEs periódicas para no perder plazas, cubrir la tasa de reposición e incrementar plantillas deficitarias.**
- ➡ **Negociación de medidas encaminadas a mejorar las condiciones específicas de los grupos médicos de especial penosidad (área, urgencias, emergencias sanitarias...)**



OBJETIVOS NACIONALES

“CESM: Toda la profesión médica unida frente al estatuto”

ESTATUTO PROPIO:

Por un ámbito propio de diálogo y negociación en los que se aborden las condiciones laborales y retributivas de la profesión médica y facultativa.

RECLASIFICACIÓN PROFESIONAL:

Grupo A1+ y una clasificación profesional acorde al nivel de funciones, de formación y de responsabilidad de nuestro colectivo acompañada de la retribución correspondiente.

PROFESIÓN MÉDICA:

- Por el reconocimiento como profesión de riesgo por la especial penosidad.
- Complemento de destino correspondiente a un nivel 28.
- Pagas extraordinarias íntegras con todos los complementos.
- Eliminación de la movilidad forzosa.
- Régimen de incompatibilidades igual que el resto de los empleados públicos.
- Jubilación flexible y voluntaria, anticipada sin penalizaciones y jubilación parcial.

JORNADA:

- Jornada de mañana y 35 horas/semanales.
- Que cumpla normativa europea de jornada máxima con cómputo semanal.
- Todo exceso de jornada por encima de la ordinaria debe ser voluntario, retribuido al 200% de la hora ordinaria máxima y se computará a efectos de jubilación.
- Hora trabajada, hora cotizada, hora computada.
- Descansos obligatorios por los excesos de jornada y que computen para la jornada anual.
- Regulación de las guardias localizadas considerando los periodos de localización como jornada efectivamente trabajada.

CONCILIACIÓN:

- Protección especial en casos de violencia contra el médico o facultativo.
- Garantía estatal de la complementación al 100% de las retribuciones en todos los casos de adaptación del puesto o de la jornada por motivos de salud y de conciliación familiar.



OBJETIVOS LABORALES

ESTABILIDAD Y PLANTILLAS ADECUADAS PARA PODER DESEMPEÑAR NUESTRO TRABAJO

“Defendemos la profesión médica, marcamos la diferencia”



PAPEL CENTRAL DE LOS MEDIC@S EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS. Continuaremos reivindicando el papel nuclear de los medic@s en el Sistema Nacional de Salud y la necesidad de que ese papel central se reconozca mediante su participación directa en las decisiones de gestión y organización de SACYL.



MARCO PROPIO DE NEGOCIACIÓN PARA LOS FACULTATIVOS. Que reconozca la especial aportación del colectivo médico a la asistencia sanitaria.



MANTENIMIENTO DE OPES PERIÓDICAS Y DEL CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE, instando a la Administración que cumpla sus propios compromisos adquiridos. **Cronograma claro en las convocatorias** para que los profesionales que participen sepan cuándo se incorporarán a su nuevo destino, por un mínimo de respeto al profesional y a sus familias, convocando todas las vacantes disponibles.



APOYO DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA FIGURA DEL MÉDICO, condenando y denunciando siempre la violencia ejercida sobre los profesionales de la Medicina en todas sus formas (verbal, física o psicológica) e instando a todos los actores intervinientes (administraciones, judicatura, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado) a tomar medidas efectivas para la reducción de las agresiones y no simplemente a quedarse en un conteo de casos.



INCREMENTO DE LAS PLAZAS ASISTENCIALES, ajustando las plantillas a las necesidades reales del sistema y que nos permitan poder desempeñar nuestra labor con calidad y seguridad. Es obligación de la Administración facilitar los medios materiales y humanos necesarios para el ejercicio de nuestro trabajo.



BOLSAS DE EMPLEO, gestionada a través de una aplicación informática cristalina, fiable, actualizada al menos anualmente y con acceso directo a los listados por los profesionales implicados. Realización rigurosa de los llamamientos. Bolsa para todas las Gerencias y categorías.



EXPEDIENTE DIGITAL INDIVIDUALIZADO, que permita presentar una única vez a la Administración cada mérito para todos los procedimientos (incluido OPEs, traslados, carrera profesional y bolsas de empleo) y simplifique los trámites administrativos. Homogeneización y simplificación de los baremos.



COBERTURA CON SUSTITUCIONES, entendiendo que todas las ausencias reglamentarias (bajas, vacaciones, descansos, permisos, reducciones de jornada, etc.) deben ser cubiertas por sustitutos. Si no es posible su cobertura después de agotar las bolsas de empleo, deberán establecerse sistemas que compensen el aumento de trabajo de los profesionales que se ven obligados a cubrirlas.



CONTINUIDAD ASISTENCIAL O SOLAPE DE JORNADA retribuido y con reducción ponderada de jornada ordinaria para todas las categorías y especialidades que lo realicen. Mínimo 10 días anuales adicionales



POTENCIACIÓN DE LA FIGURA DEL TUTOR FSE, reconocimiento económico de todas las figuras, curricular y con la disposición temporal necesaria para poder realizar su función docente dentro de su jornada, en proporción a la responsabilidad y dedicación.



PERMISO DE UN AÑO REMUNERADO PARA FORMACIÓN O INVESTIGACIÓN O CONCILIACIÓN FAMILIAR, accesible a todos l@s médic@s para la investigación y/o el perfeccionamiento profesional, similar al que ya tiene y disfruta el personal de Educación.



GUARDIAS DE PRESENCIA, garantizando la libranza con reducción efectiva de la jornada ordinaria correspondiente y aminoración sin límite para todas aquellas que deban ser realizadas obligatoriamente por necesidades del servicio. **Exención completa y retribuida del saliente completo para las guardias de presencia con independencia del día de la semana en el que se haya realizado la guardia.**



GUARDIAS LOCALIZADAS: Regularización normativa, con criterios unificados y coherentes en todos los hospitales de CyL. Si el facultativo debe acudir durante 2 o más veces al centro hospitalario, trabajar durante más de 4h en periodo diurno, o 1 o más veces en periodo nocturno (a partir de las 22h), **la guardia debería remunerarse como presencial y generar el descanso correspondiente.** Si el facultativo debe atender más de 5 consultas telefónicas durante el día o más de 2 consultas en periodo nocturno, la guardia también debería remunerarse como de presencia.



NOMBRAMIENTO DE JEFES DE UNIDAD/SERVICIO por criterios exclusivamente profesionales y siguiendo la normativa.



ACCESO A ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA voluntaria e incentivada a todos los profesionales y en todos los servicios, incluyendo todas las UME.



EXENCIÓN DE GUARDIAS EN TODOS LOS PERIODOS RELACIONADOS CON LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y CON LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LOS MENORES:

Se concederá la exención de guardias y de realización de actividad asistencial durante el periodo nocturno y los festivos al personal que se encuentre en los supuestos siguientes:

- a) Durante el periodo de embarazo.
- b) Periodo de la lactancia natural (12 meses).
- c) Que haya obtenido la correspondiente reducción de jornada por cuidado de hijos.
- d) Por motivos de salud, acreditado mediante informe del servicio de prevención de riesgos laborales.

Se garantizará la integridad retributiva pagando un prorrateo de las guardias realizadas en meses anteriores en todas las causas relacionadas con la maternidad y paternidad, el cuidado de hijos u otros familiares a su cargo y, en general, en las vinculadas a la conciliación de la vida laboral y personal. En todos estos supuestos, se garantizará la percepción de todos los complementos fijos y variables, incluyendo los relacionados con las guardias.



LIMITACIÓN DE CITAS EN CONSULTAS EN CÓMPUTO TOTAL, garantizando siempre el tiempo mínimo recomendado por paciente de todas las sociedades científicas, en aras de la calidad y la seguridad asistencial.



TIEMPO PARA LABOR ADMINISTRATIVA (INFORMES, COORDINACIÓN,...) incluido dentro de la jornada ordinaria y remunerado.



ELIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MOVILIDAD FORZOSA.
La movilidad siempre ha de ser voluntaria, incentivada y un derecho del personal estatutario.



DISMINUCIÓN DE LAS CARGAS BUROCRÁTICAS:
de todas las consultas, en especial en las de Atención Primaria.



CONVOCATORIAS DE CARRERA PROFESIONAL:

- En la categoría de Médic@, desde el comienzo de la actividad profesional.
- Anuales, con plazos claros y fijos, sin solape de convocatorias.
- Convocatoria EXTRAORDINARIA a grado IV con criterios de antigüedad ponderada.
- Requisitos temporales claros, a contar desde la fecha de convocatoria, no del reconocimiento e incluyendo la etapa como MIR.
- Garantizar como válida la formación recibida dentro del sistema FOS@ de Sacyl.



OBJETIVOS RETRIBUTIVOS

LA RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA NUESTRA PROFESIÓN HAY QUE PAGARLA



NUEVO MODELO RETRIBUTIVO PARA EL COLECTIVO MÉDICO, que compense mediante complementos la especial formación, dedicación, mantenimiento de la capacitación, formación continuada, labores de docencia e investigación que conlleva la especial responsabilidad del médico, en la línea de otros colectivos.



RECUPERACIÓN ÍNTEGRA DE LA PAGA EXTRA REDUCIDA EN 2010

Somos el único estamento profesional sanitario que sigue sin recuperar sus retribuciones a niveles previos a la crisis. Compensación íntegra de la pérdida de paga extra completa desde 2010.



COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL:

- En la categoría de **Médic@**, retribuida con independencia de la categoría/especialidad desde la que se haya obtenido y desde el comienzo de la actividad profesional.
- Instauración del **GRADO V ORDINARIO** de carrera profesional.
- Validación de la fase asistencial de CP por servicios prestados exclusivamente. Simplificación burocrática. Expediente digital. Modificación de baremos.
- Añadir el complemento de carrera en la complementación a percibir en situaciones de IT, maternidad e incrementar su cuantía.
- Para todos l@s **médic@s** que trabajan para la Administración de Castilla y León, independientemente de su vínculo laboral o de su función profesional.



PRODUCTIVIDAD VARIABLE:

Aumento de la cantidad asignada por médico en concepto de PV, desarrollo de nuevos programas retribuidos con mayores cantidades en este concepto. Abono anual en tiempo y forma



COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA:

- Percepción del prorrateo completo en todas las situaciones en que no se puedan realizar guardias por motivos de salud laboral, conciliación familiar (reducciones de jornada) y durante el permiso de lactancia
- Pago íntegro en las pagas extraordinarias.
- **HORA DE GUARDIA**, pago de la hora de guardia como mínimo al valor de la hora ordinaria máxima.
- **JEFATURAS DE GUARDIA**: incremento de las retribuciones de forma paralela a la de las horas de guardia y garantizando el acceso equitativo a todos los profesionales médicos que así lo soliciten. Contabilizadas como gestión para la carrera profesional.



COMPLEMENTO DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL, no sólo debe contribuir a aminorar la jornada ordinaria de forma que garantice la totalidad de los descansos post-guardia, sino también retribuirse en todas las especialidades y categorías que lo realicen.



COMPLEMENTO AUTONÓMICO DE ESPECIAL PENOSIDAD, que compense la pérdida salarial de todos los médicos e incentive el trabajo en todos los centros de Castilla y León, valorando la nocturnidad, peligrosidad, dispersión geográfica y especial penosidad.



RECONOCIMIENTO Y RETRIBUCIÓN de las condiciones laborales especiales en:
Nocturnidad, turnicidad, festivos, peligrosidad...



RETRIBUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES:

- **Inclusión en listas de incidencias.**
- **Acumulaciones de carga de trabajo**, incluida la cobertura asistencial por reducción de número de médic@s, bajas, permisos, vacaciones, y cualquier otro motivo de sobrecarga laboral.
- **Prolongaciones de jornada ordinaria** deben evitarse con plantillas normodimensionadas, compensarse y remunerarse. Pago por módulo base equiparable a conceptos similares, con compensación horaria.



ATENCIÓN PRIMARIA

CONTROL DE LAS AGENDAS EN ATENCIÓN PRIMARIA por parte del médico responsable de la consulta y eliminando actividades administrativas que no le corresponden.

LIMITACIÓN DE LAS HORAS DE ATENCIÓN DIRECTA EN ATENCIÓN PRIMARIA A UN MÁXIMO DE 25 HORAS SEMANALES, para poder dedicar tiempo a actividades de formación, investigación y docencia.

ESTABLECIMIENTO DE PACS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS EN AP LAS 24 HORAS. Hay que establecer un sistema de atención a la urgencia en AP que cubra las 24 horas del día y todos los EAP para evitar que los médicos del EAP tengan que abandonar su consulta para atender emergencias derivadas por el centro coordinador del 112.

Dotar de personal para atender a la demanda en ATENCIÓN PRIMARIA las 24 horas del día (urgencias presenciales, telefónicas, activación por el 112, activación por la Cruz Roja,...) para poder realizar la asistencia de forma adecuada sin que interfiera en la actividad laboral programada.

ABONO DE LA DOCENCIA a todas las figuras y en todos los servicios que la realicen, incluyendo también Atención Primaria, Urgencias, CCU y en todas las UME.

MEJORA DE DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA, aumentando la indemnización por kilómetro realizado y con ayudas para la compra de vehículos en los casos en que se exige su uso.

DISMINUCIÓN DE LAS CARGAS BUROCRÁTICAS en todas las consultas

CONDICIONES RETRIBUTIVAS DE LOS COORDINADORES DE EAP EQUIVALENTES A LOS JEFES DE SERVICIO.

MÉDICOS DE ÁREA: mejora de las condiciones laborales a través de una normativa propia. Jornada prorrateada según las noches realizadas. Dimensionado de las plantillas acorde a las características de las ZBS.



EMERGENCIAS

PONDERACIÓN DE LA JORNADA SEGÚN NOCHES REALIZADAS.

TIEMPO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EMERGENCIAS incluido dentro de la jornada anual ponderada y remunerada.

EQUIPARACIÓN DE COMPLEMENTOS SALARIALES, jornada especial voluntaria y con aumento de la retribución de hora de guardia por especial penosidad.

TIEMPO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN: Incluido dentro de la jornada anual ponderada y remunerado.

EXENCIÓN Y MÓDULOS Condiciones flexibles desde el reconocimiento de la especial penosidad de las condiciones de trabajo en Emergencias.

ACCESO A ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA voluntaria e incentivada a todos los profesionales y en todas las UME.

COBERTURA DE AUSENCIAS, renegociación de la cobertura de ausencias y de los puestos de difícil cobertura, compensadas y remuneradas.

RECONOCIMIENTO Y RETRIBUCIÓN de las condiciones laborales especiales de los médicos de Emergencias.

ABONO DE LA DOCENCIA a todas las figuras, tanto en el CCU como en todas las UME.



EL 5 DE MARZO VOTA CESA

Castilla y León

**DEFENDEMOS
LO QUE TE IMPORTA**



El 5 de marzo

VOTA **CESM**

DEFENDEMOS LO
QUE TE IMPORTA

ESTA ES TU
PAPELETA



Defendemos lo que te importa